



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 62

CONTRATO POR L. 8,500.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 00144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el Veintiocho de diciembre de dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **JUAN CARLOS RIVAS GONZALEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1978-00990 Solv Mpal No. 144737 mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** cual se registrá por las siguientes clausulas: en Reparacion y Mantenimiento de (8) Aires Acondicionados en el Edificio Municipal

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en Reparacion y Mantenimiento de (8) Aires Acondicionados en el Edificio Municipal

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será del catorce al dieciseis de marzo año dos mil veintiuno.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara de forma total mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los catorce días del mes de marzo del año dos mil veintidos.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

JUAN CARLOS RIVAS GONZALEZ
CONTRATISTA



1203 000 001 000 54200 11-001-01 20 0790

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 65

CONTRATO POR L. 7,920.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veintiocho de diciembre de dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **SAULO DAVID FLORES CRUZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0824-1995-00040, Solv Mpal No.144995 mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en suministro de Pirotecnia consistiendo en una (1) batería de 35 disparos a un precio de L. 3,600.00 y (12) docenas de cuhetes de vara a un precio 360 c/u L.4,320.00 en show de luces en Alborada y actos de Celebracion en 148 Aniversario del Municipio el día 22 Marzo del año 2022se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en Ssuministro de Pirotecnia para Alborada y actos de Celebracion del 148 Aniversario del Municipio.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será el día 22 de marzo del año dos mil veintidos

TERCEO: la forma de pago será total al finalizar el mismo mediante visto bueno de la alcaldesa municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintitres días del mes de marzo del año dos mil veintidos.


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


SAULO DAVID FLORES CRUZ
CONTRATISTA

120300001000 54200 04001-01 20 0990



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 66

CONTRATO POR L. 3,750.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veintiocho de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señora: **YOLANY CENTENO MERLO**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1957-00061 Solv Mpal No.,144918 mayor de edad, soltera hondureña y residente en el Barrio el Carmelo de esta ciudad y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de ciento cincuenta Emparedados en empaque (150) a un precio de L25.00 el cual serán Entregados a Asistente y Invitados Especiales Miembros de la Corporacion Municipal, en Actos de Celebracion del 148 Aniversario del Municipio el dia 22 de Marzo 2022 en Plaza Civica Ramon Rosa. de esta ciudad ; se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de ciento cincuenta (150) emparedados en empaque el cual serán entregados a Asistentes y Invitados Especiales en Actos de Celebracion del 148 Aniversario del Municipio. El dia 22 de marzo en plaza Civica Parque Ramon Rosa

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será el día 22 marzo del año dos mil veintidós.

TERCERO: AL **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago mediante acta de recepcion de la encargada de comité de Artes Cultura y Deporte el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATISTA** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintidos días del mes de marzo del año dos mil veintidos.


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


YOLANY CENTENO MERLO,
CONTRATISTA



130300000100054200 11-001-01 200810
Act. Productivas

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 71

CONTRATO POR L. 1,035.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 00144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veintiocho de diciembre de dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No. mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN SONIDO Y ANIMACION** en tres (3) horas a un precio de 345.00 en Inaguracion de Escuela de Catadores de Café en Instalaciones del IHCAFE como apoyo a rubro del café Cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIO Sonido y Animacion en Inaguracion de Escuela de Catadores como apoyo al rubro de Cafe

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO será el día 21 de marzo del año dos mil veintidos.

TERCERO: Corre por cuenta de El CONTRATISTA los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este CONTRATO se realizara de forma total mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

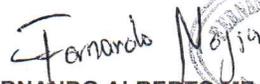
QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEPTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintidos días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

220217/10 de Mayo 2022



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA



1202000 001000 54200 11-001-01 20 0810

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 75

CONTRATO POR L. 1,380.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal No.144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veintiocho de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **MARCIAL DE JESUS AMAYA** con tarjeta de identidad No. 0703-1957-00889, Solv Mpal No.mayor 144854 de edad, casado, hondureño y residente en la colonia El Carmen de esta ciudad, quien actuara en representación de si mismo y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS PUBLICITARIOS** Para retransmision de Invitacion a la poblacion en General a Cabildo Abierto y Rendicion de Cuentas consistiendo en 10 menciones diarias el que sera el dia Domingo 27 marzo del año en curso por radio Stereo Uno ; y se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS PUBLICITARIOS** Para la retransmisión por radio y Invitacion a la poblacion en General a Cabildo Abierto y Rendicion de Cuentas consistiendo en 10 menciones diarias el que sera el dia Domingo 27 marzo del año en curso

SEGUNDO: el periodo del presente **CONTRATO** será en el periodo comprendido del 21 al 27 de marzo del año 2022

TERCERO: la forma de pago será total mediante constancia de la encargado de la Oficina de Relaciones Publicas y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: EL **CONTRATISTA** cumplirá con lo establecido en la oferta publicitaria presentada.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintidos días del mes de marzo del año dos mil veintidos



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

MARCIAL DE JESUS AMAYA
CONTRATISTA



1103000-001 00054200 1100601 200810

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 76

CONTRATO POR L.13,600.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veintiocho de diciembre del año dos mil vveintidos en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora: **GLORIA LETICIA VALLADARES MEDINA**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1979-01259, Solv 143671 mayor de edad, casada, hondureña y vecino de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en el Montaje y Decoración y Alquiler de Mobiliario por 10 días en la Casa de la Cultura para Inauguración del la III Jornada del **CASTILLO CUENTA CUENTOS** que tiene como Propósito Fomentar la Lectura en Nuestros Niños Actividad Oficina de la Niñez el cual será el día 21 de marzo 2022 cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en en el Montaje y decoración alquiler de sillas por 10 días en Casa de la Cultura para Inaguracion del **CASTILLO CUENTA CUENTOS** Actividad de Oficina de la Niñez y Juventud

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** sera del 18 al 28 de marzo del año dos mil veintidos

TERCERO: EL **CONTRATISTA** suministrara lo siguiente:

Montaje y Decoración y alquiler de sillas por 10 días de L 13,600.00

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará total valorado en **L.13,600.00** mediante Acta de recepción de la Encargada de Oficina de la Niñez y Juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintidós



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Gloria Leticia Valladares Medina
GLORIA LETICIA VALLADARES MEDINA
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

1203 000 001 000 54200 11-001-0120 075

Contrato No. 79

CONTRATO POR L. 17,986.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veintiocho de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor **FERNANDO ENRIQUE TORRES MARTINEZ** con Tarjeta de Identidad No. 0704-1989-01231 Solv Mpal No.143149 mayor de edad, soltera hondureño y residente en el barrio la Virgen de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de Noventa y dos (92) Almuerzos servidos con refresco precio de L.195.50 c/u el cual serán entregados a Empleados Municipales y miembros de la Corporación Municipal en Celebración Día del Padre el día 18 de marzo del año en curso ciudad ; se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de Noventa y dos (92) Almuerzos servidos con refresco en celebracion dia del Padre con Empleados Municipales y Miembros de Corporacion

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será el dia 19 de marzo del año dos mil veintidos.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante acta de recepción de la Presidenta del Sindicato Municipal y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil veintidos.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

FERNANDO ENRIQUE TORRES MARTINEZ
CONTRATISTA



12 02 000 00 / 000 54200 / 10010 / 20 0810

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No.82

CONTRATO POR L. 1,700.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal No.144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **LINDOLFO LEONEL MEDINA NUÑEZ** con tarjeta de identidad No. 0704-1991-00349, Solv Mpal No.143504 mayor de edad, soltero, hondureño y residente en el barrio el Calvario de esta ciudad quien actuara por sí mismo y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** Acarreo y traslado de Insumo de Emergencia de danli a esta Ciudad. Para poder brindar respuesta a la población en Posibles Emergencias por CODEM/ Municipal.

el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en acarreo y traslado de Insumo de Emergencia de danli a esta Ciudad.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** es el día 25 de marzo del año dos mil veintidos.

TERCERO: la forma de pago será total al finalizar el mismo mediante acata de recepcion del encargado de la oficina de desarrollo comunitario el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: el Combustible sera Suministrado por el **CONTRATISTA**.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil veintidós.



[Firma manuscrita de Ligia Isabel Lainez Bermudez]

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

[Firma manuscrita de Lindolfo Leonel Medina Nuñez]

LINDOLFO LEONEL MEDINA NUÑEZ
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 83

CONTRATO POR L. 4,500.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veintiocho de diciembre del año dos mil veintidos en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **NAHUN ANTONIO VELASQUEZ MATAMOROS** con tarjeta de identidad No. 0703-1982-01064, Solv Mpal No. 143530, mayor de edad, casado, hondureño y residente en el barrio Las Flores de esta ciudad, quien actúa en representación de **NAMO PRODUCCIONES** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en **SONIDO MOVIL Y ANIMACION** para retransmitir el Programa en Vivo **EL VIVE DE HCH** en el Marco de la Celebración del 148 Aniversario del Municipio el cual será el día sábado 26 de marzo del año en curso de esta ciudad; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS SONIDO MOVIL Y ANIMACION** para retransmitir el Programa en Vivo **EL VIVE DE HCH** en el Marco de la Celebración del 148 Aniversario del Municipio

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será el día 26 marzo del año dos mil veintidos.

TERCERO: AL **CONTRATISTA** se le realizara el pago mediante constancia del Director de la Casa de la Cultura y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil veintidos



Ligia Isabel Lainez Bermudez

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Nahun Antonio Velasquez Matamoros

NAHUN ANTONIO VELASQUEZ MATAMOROS.
CONTRATISTA

12 03 000 001 000 54200 11-001-dl 20 0790



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 84

CONTRATO POR L. 6,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal No.144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veintiocho de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **MARCIAL DE JESUS AMAYA** con tarjeta de identidad No. 0703-1957-00889, Solv Mpal No.mayor 144854 de edad, casado, hondureño y residente en la colonia El Carmen de esta ciudad, quien actuara en representación de si mismo y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS PUBLICITARIOS** Para la retrasmisión por radio Stereo Uno del Programa de la Mano con el Pueblo para dar Conocer sobre a la población de los proyectos y actividades desarrollados por la Oficina Municipal de la Mujer así para formar y crear concientización a féminas de todos los sectores del sector urbano y rural sobre sus derechos como un línea de construcción de una nueva sociedad en el ámbito local y lograr la inclusión del gobierno central a través del gobierno municipal, Municipio ; y se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS PUBLICITARIOS** Para la retrasmisión por radio del Programa de la Mano con el Pueblo para dar Conocer sobre a la población de los proyectos y actividades desarrollados por la Oficina Municipal de la Mujer

SEGUNDO: el periodo del presente **CONTRATO** será en el periodo comprendido del uno de Enero al 31 de marzo del año dos mil veintidos

TERCERO: la forma de pago será mensual mediante constancia de la encargada de la Oficina Mujer y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: EL **CONTRATISTA** cumplirá con lo establecido en la oferta publicitaria presentada.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintiochos días del mes de marzo del año dos mil veintidos.




LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


MARCIAL DE JESUS AMAYA
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

1202000 001000 54200 1100101 200810

Contrato No. 89

CONTRATO POR L. 4,620.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veintiocho de diciembre del año dos mil veintidós en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora: **YOLANY CENTENO MERLO**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1957-00061 Solv Mpal No.,144918 mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio el Carmelo de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de ochenta y cuatro (84) medios almuerzos con refresco a un precio L.55.00 c/u para Atención Personal de Protección Civil de Copeco y para personal de Apoyo CODEM que estarán apoyando las labores de prevención y primeros auxilios durante la Semana Santa en los diferentes balnearios y Retenes distribuidos en el municipio; regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de alimentación para personal de Protección Civil Personal de Apoyo y CODEM que estarán apoyando las labores de prevención y primeros auxilios durante la Semana Santa en los diferentes balnearios Retenes distribuidos en el municipio.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO serán el día 13 al 17 abril del año dos mil veintidos.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante acta de Recepción del CODEM y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los dieciocho días del mes de abril del dos mil veintidos.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



Yolany Centeno Merlo
YOLANY CENTENO MERLO
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 90

CONTRATO POR L. 45,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veintiocho de diciembre de dos mil veintidos en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor **CESAR AGUSTO MENDOZA GIRON** con Tarjeta de Identidad No. 0703-1988-03433 Solv Mpal No.143740 mayor de edad, casado, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES** en Estudio y Mapeo de (8) ocho puntos para la ubicación de Aguas Subterráneas y Identificar Señalar el mejor punto para perforar los Pozos en los siguientes Lugares

1. Los Bomberos punto #206,
2. Casa de Oro #2 punto # 207
3. Colonia Santa Lucia punto # 209
4. Ciudad del Sol punto # 210
5. Terminal de Buses Barrio San Jose punto # 211
6. Rastro Municipal Barrio el Calvario punto #212
7. Filtros de Agua punto #213
8. Casa de Agua punto # 214

cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Aprobado en Acta No. 8 del 21 de abril del 2,022;

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES en Estudio y Mapeo de (8) ocho puntos para la ubicación de Aguas Subterráneas y Identificar Señalar el mejor punto para perforar los Pozos

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO es del veintidos al veintiseis de abril del año dos mil veintidos.

TERCERO: la cancelación de este CONTRATO se realizara de forma total mediante Acta de recepción del Gerente de Sermupas y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: al CONTRATISTA se le realizara una retención del 12.5% del impuesto sobre la renta valorado en L. **5,625.00** Presentado por el cuadro de utilidades.

QUINTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veintidos.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ

CESAR AGUSTO MENDOZA GIRON



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

1101000001000551101001-01208710

Contrato No. 91

CONTRATO POR L. 4,200.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veintiocho de diciembre del año dos mil veintidos en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de ciento veinte (120) emparedados en empaque con refresco a un precio de L.35.00 el cual serán Entregados a Maestros Alumnos y Invitados Especiales en Conferencia en Conmemoración del Aniversario del Instituto Tecnico Alejandro Flores en Instalaciones de la Alcaldía Municipal, de esta ciudad ; cual ; se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en elaboración de ciento veinte (120) emparedados en empaque con refresco a un precio de L.35.00 el cual serán Entregados a Maestros Alumnos y Invitados Especiales en Conferencia en Conmemoración del Aniversario del Instituto Tecnico Alejandro Flores

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO serán el día 25 de Abril del año dos mil veintidós

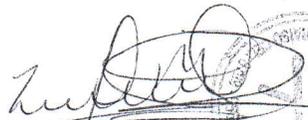
TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante acta de recepción del encargado de la casa de la cultura y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veintidós.


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA